

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

FIJACIÓN: (11) de (MAYO) de (2022) a las 7:30 a.m. DESFIJACION: (17) de (MAYO) de (AÑO) a las 4:30 p.m.

En el expediente **(QC6-09031)** se ha proferido la **Resolución 210-4790 DEL 28 DE MARZO DEL 2022** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. QC6-09031, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al proponente ALFONSO PALACIO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098664105, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación



ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA

Coordinadora (E) Grupo de Gestión de Notificaciones